OFICIO N° 70238
INC.: intervención

lrg/mkr
S.132°/368

VALPARAÍSO, 19 de enero de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RAÚL LEIVA CARVAJAL, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de fiscalizar la obra de ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable rural El Paico Alto de la comuna de El Monte, Región Metropolitana de Santiago, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 65B1FB9030F9BE75

FISCALIZACIÓN DE OBRA DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE APR EL PAICO ALTO, COMUNA DE EL MONTE (Oficio)

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas para que ordene fiscalizar la obra de ampliación y mejoramiento del agua potable rural El Paico Alto. Es inconcebible que se apruebe un proyecto por más de 1.500 millones de pesos, que luego se ejecute, pero no se informe a la comunidad sobre el mismo. Me consta, tal como ha señalado el propio consejero regional Felipe Berríos, todo lo que costó aprobar ese proyecto en conjunto con el municipio; sin embargo, durante la ejecución de las obras, no se ha contemplado informar adecuadamente a los usuarios ni tampoco a la comunidad organizada en torno del agua potable rural.

Estuvimos en terreno y vimos cómo la Dirección de Obras Hidráulicas y Aguas Andinas, ITO del proyecto, fueron incapaces de entregar respuestas certeras a cada uno de los vecinos. Se trata de un proyecto –insisto- de 1.500 millones de pesos, pero que, lamentablemente, no contempla la participación de la comunidad, ni la entrega de respuestas adecuadas a la ciudadanía.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 132ª. DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría